

RESOLUCIÓN N° 3317

La Plata, 2 de mayo de 2023.

VISTO: el expediente n° 5900-261/2023, el artículo 175 de la Constitución Provincial, las Resoluciones N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 3078 del 01 de noviembre de 2022; N° 3182 del 28 de febrero de 2023 y N° 3273, del 4 de abril de 2023, todas de este Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y: -----

CONSIDERANDO: -----

Que, mediante presentación de fecha 20 de abril de 2023 (fs. 1), ingresada al correo electrónico de la MUGE muge@cldmag.gba.gob.ar y dirigida al Área de Evaluación y Vacantes del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Juan Pablo D'ONOFRIO, DNI 28.829.096 solicita que *"con motivo de la convocatoria nro. 3 (apertura del 14-11-2022 al 5-02-23) y cuya fecha de examen se fijará para el día 3-4-23 es que conforme lo normado por la Resolución N° 2927, vengo a hacer saber mi intención de optar y hacer valer el resultado del examen al cargo de Agente Fiscal rendido y aprobado el 13/11/2018 publicado el 27/02/2019"* Que funda su solicitud en lo resuelto por el Consejo mediante Resolución 3273, publicado en el Acta N°1093 (del 4/4/23) solicitando que se adopte el mismo temperamento a lo peticionado en este caso. -----

RESOLUCIÓN N° 3317

Que también expresa que no ha podido realizar el requerimiento y/o planteo con anterioridad a la fecha en la que se ha llevado a cabo el examen para el cargo de mención, ya que nunca ha tenido disponible en su usuario PODA la opción para aplicar a dicha vacante.-----

Que recibida la petición se da vista al Asesor Legal y Consultor Técnico Jurídico conforme artículo 2° de la Resolución N° 2699/2021, entre las que se encuentra *"Expedirse en todo asunto que verse sobre la aplicación e interpretación de las normas jurídicas que rigen la actividad del Consejo de la Magistratura"*.-----

Al efecto, el Asesor Legal y Consultor Técnico Jurídico expresa que el modulo "aplicación a las vacantes" no ha sido previsto para la opción establecida en la Resolución N° 2927/2022, sino que lo es únicamente para la aplicación en los términos de la Resolución N° 3182/2023.-----

Destaca también que la Resolución N° 2927/2022 en su artículo 3°, señala claramente que *"Quienes hagan uso de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución deberán hacerlo saber ante este Consejo con antelación al día de examen oportunamente fija en modo electrónico a las direcciones areaevaluacionyvacantes@gmail.com y evaluacionyvacantes@cldmag.gba.gob.ar* .-----

RESOLUCIÓN N° 3317

Asimismo expresa que la situación invocada difiere sensiblemente de la evaluada en la Resolución N° 3272 de fecha 4 de abril de 2023, invocada en el escrito de inicio, pues en esta última el peticionante sí había cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución N° 2927.-----

Agrega que de la lectura de la Resolución N° 3272/2023 surge expresamente que *"el ejercicio de esta opción deberá realizarse con antelación a la fecha del examen y mediante los medios electrónicos establecidos al efecto"* agregando luego que *"corresponde hacer lugar únicamente a aquellos que han dado integro cumplimiento a los recaudos precedentemente señalados..."*-----

Concluyendo el Asesor Legal y Consultor Técnico Jurídico que en consideración que el día 3 de abril del corriente año se concretó la toma de examen para el cargo de Agente Fiscal, al que hace referencia el peticionante en su escrito de inicio, y que la presentación recién fue realizada el día 20 de abril de este año, luego de tomado el correspondiente examen, es criterio del mismo que corresponde rechazar la solicitud efectuada.-----

Que contestada la vista es que vuelven los presentes a los fines de elevar al Pleno del Consejo.-----

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde

RESOLUCIÓN N° 3317

rechazar la solicitud efectuada por el Dr. Juan Pablo D'ONOFRIO. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y los Consejeros presentes, -----

-----**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA**-----

-----**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**-----

-----**RESUELVE:**-----

Artículo 1°: Rechazar la petición realizada a fs. 1 por el Dr. Juan Pablo D'ONOFRIO, por la que solicita al Consejo su intención de optar y hacer valer el resultado del examen al cargo de Agente Fiscal rendido y aprobado el 13/11/2018 publicado el 27/02/2019 al examen de Agente Fiscal para los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora, Mercedes y Moreno - General Rodríguez del 3 de abril de 2023, por haber sido extemporánea. -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese por Secretaría a la interesada. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3317. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires